

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ JOJOA, en representación de la niña M.G.J.
DEMANDADO: ESTIBEN TORRES CUETIA
RADICACIÓN No. 76001-31-10-005-2021-00521-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2272**

Cali, 10 de noviembre de 2021

Atendiendo el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, este Despacho Judicial admitirá el retiro de la demanda deprecado, de conformidad con el art. 92 del C.G.P. De igual manera, se advierte que los documentos allegados de manera electrónica, se remitirán al correo electrónico informado por el apoderado judicial.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por lo considerado.

SEGUNDO: REMITIR al correo electrónico informado por la apoderada judicial de la parte actora, los documentos allegados de manera electrónica.
NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f9f4b003e7e1fe9daef30f9b1effe9dc0ad1faff24fc67e25632d88ce26dff**

Documento generado en 10/11/2021 04:43:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>